

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/GEN/N/27  
15 de abril de 2003

(03-2075)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIONES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2003

### Nota de la Secretaría

*El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.*

En el Segundo Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (suscrito en noviembre de 2000), los Miembros dieron instrucciones a la Secretaría para que preparase una lista mensual de notificaciones. En el cuadro adjunto figura la lista de todas las notificaciones publicadas durante el mes de marzo de 2003, que suman un total de 75 notificaciones presentadas por 24 Miembros.

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina	G/TBT/N/ARG/82 13/3/03	2.9.2	Gas natural	Seguridad y calidad	No se indica
	G/TBT/N/ARG/83 13/3/03	2.9.2	Gas natural comprimido	Seguridad y calidad	No se indica
	G/TBT/N/ARG/84 13/3/03	2.9.2	Gas natural	Seguridad y calidad	No se indica
	G/TBT/N/ARG/85 13/3/03	2.9.2	Especialidades medicinales para uso humano	Protección de la salud pública	No se indica
	G/TBT/N/ARG/86 13/3/03	2.9.2	Energía eléctrica	Seguridad pública	No se indica
	G/TBT/N/ARG/87 13/3/03	2.9.2	Equipos para medición de fricción en pavimentos de pistas de aeropuertos y aeródromos	Seguridad operativa de aeropuertos y aeródromos	No se indica
Australia	G/TBT/N/AUS/14 25/3/03	2.9.2	Extintores portátiles (SA: 8424.10)	Eliminación de las normas australiano-neozelandesas algunas disposiciones no esenciales relativas a la fabricación, el funcionamiento y el etiquetado	9/5/03
	G/TBT/N/AUS/15 26/3/03	2.9.2	Productos alimenticios y alimentos elaborados – Productos alimenticios para deportistas	Proteger la salud y la seguridad públicas; proporcionar información a los consumidores; elaborar una reglamentación coherente aplicable a los productos alimenticios	10/6/03
Barbados	G/TBT/N/BRB/1 4/3/03	2.9.2	Cortes de carne y partes de aves de corral y pescado y productos de la pesca (ICS: 67.120.10; 67.120.20; 67.120.30)	Identificar adecuadamente los cortes de carne y las partes de aves de corral; eliminar las prácticas de manipulación nocivas y proteger a los consumidores	18/4/03
Brasil	G/TBT/N/BRA/103 13/3/03	5.6.2	Extintores (SA: 84.24)	Seguridad del consumidor	No se indica
	G/TBT/N/BRA/104 13/3/03	2.9.2	Queroseno de aviación (SA: 2710)	Seguridad del consumidor	7/3/03
	G/TBT/N/BRA/105 13/3/03	2.9.2	Alimentos para animales de compañía (SA: 23.09)	Prescripciones relativas al marcado, el etiquetado y la composición.	No se indica
	G/TBT/N/BRA/106 13/3/03	2.9.2	Vehículos cisterna	Seguridad del consumidor	20/3/03
	G/TBT/N/BRA/107 20/3/03	5.6.2	Equipo destinado a detectar infractores de las señales de luz roja (SA: 9033.00)	Procedimientos de evaluación de la conformidad y seguridad del consumidor	5/4/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Canadá	G/TBT/N/CAN/63 13/3/03	2.9.2	Sustancias para uso humano o veterinario cuya venta sin receta está prohibida (ICS: 11.120, 11.220)	Protección de la salud de las personas	15/5/03
	G/TBT/N/CAN/64 24/3/03	2.9.2 5.6.2	Motores pequeños de encendido por chispa (ICS: 13.040.50, 65.060.70, 65.060.80)	Protección de la salud humana y del medio ambiente	28/5/03
Chile	G/TBT/N/CHL/35 13/3/03	2.9.2	Alimentos	Información sanitaria e información de los consumidores	5/5/03
Colombia	G/TBT/N/COL/24 13/3/03	No se indica	Alcohol etílico industrial, Juguetes. Seguridad, Juegos de experimentos químicos, Harina de trigo para consumo humano, Cilindros de acero con costura para gases licuados del petróleo (glp), Detergentes sintéticos en polvo para uso doméstico, Aceites lubricantes para carter en motores de combustión interna, Aceites lubricantes para transmisiones manuales y diferenciales para equipo automotor, Queroseno, Guantes de caucho para uso doméstico, Espumas flexibles de poliuretano, Utensilios con recubrimiento antiadherente para cocinar, freír y hornear, Aceites lubricantes para motores de dos tiempos a gasolina, Preservativos masculinos (condones) , Recipientes semirrígidos de papel de aluminio y Cilindros para gas comprimido	Eliminación de obstáculos innecesarios al comercio	No se aplica
	G/TBT/N/COL/25 14/3/03	2.9.2	Alcoholes carburantes	Seguridad, prevención de prácticas que induzcan a error y disminución de las emisiones al medio ambiente	12/6/03
	G/TBT/N/COL/26 24/3/03	2.9.2	Refrigeradores	Prevenir practicas que puedan inducir a error al consumidor	20/6/03
Comunidades Europeas	G/TBT/N/EEC/26 10/3/03	No se indica	Sardinas y productos análogos en conserva, según la Norma Codex STAN 94 del Codex Alimentarius	Proporcionar una información precisa a los consumidores y prevenir prácticas que puedan inducir a error, así como promover la transparencia del mercado, la competencia justa y la variedad de elección	19/3/03
	G/TBT/N/EEC/27 25/3/03	2.9.2 5.6.2	Vehículos de motor (turismos y furgonetas ligeras derivadas de turismos) de peso inferior o igual a 2.500 kg (SA: 87.03)	Asegurar un alto nivel de protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública	24/5/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Comunidades Europeas (Cont.)	G/TBT/N/EEC/28 26/3/03	2.9.2 5.6.2	No se indica	Conservación de la energía y protección ambiental	30/5/03
	G/TBT/N/EEC/29 26/3/03	2.9.2 5.6.2	No se indica	Conservación de la energía y protección ambiental	30/5/03
Corea	G/TBT/N/KOR/48 20/3/03	2.9.2	Etiquetado de productos alimenticios	Incluir en el etiquetado la información general de los productos alimenticios para asegurar el comercio leal	8/4/03
Croacia	G/TBT/N/HRV/34 26/3/03	2.9.2	Instrumentos de pesaje automáticos para cintas transportadoras (ICS: 17.060)	No se indica	15/4/03
	G/TBT/N/HRV/35 25/3/03	2.9.2	ICS: 75.180.30	No se indica	20/5/03
España	G/TBT/N/ESP/22 28/3/03	2.9.2	No se indica	Establecimiento de los criterios que permitan seleccionar y proyectar la solución idónea de los firmes de carretera de nueva construcción, atendiendo a consideraciones técnicas, económicas y ambientales	22/5/03
España (Gobierno de Castilla-La Mancha)	G/TBT/N/ESP/23 31/3/03	2.9.2	Máquinas de juego tipos "A", "B" y "C"	Desarrollar la ley del juego de Castilla-La Mancha con el fin de permitir el pacífico desarrollo de esta actividad de juego y garantizar la seguridad jurídica	30/5/03
Estados Unidos	G/TBT/N/USA/34 13/3/03	2.9.2	Indicación en el etiquetado del contenido de sodio (SA: capítulos 3, 4, 10, 16-20; ICS: 67)	Contenido de sodio de los productos alimenticios "saludables"	6/5/03
	G/TBT/N/USA/35 24/3/03	2.9.2	Leche y productos lácteos (ICS: 67)	Garantizar que las materias que contengan el virus de la fiebre aftosa no se importen en los Estados Unidos	21/4/03
	G/TBT/N/USA/36 25/3/03	2.9.2	Suplementos dietéticos (ICS: 71)	Seguridad	4/4/03
	G/TBT/N/USA/37 27/3/03	2.9.2	Medicamentos destinados al uso humano y sangre (ICS: 13)	Seguridad	14/4/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Francia	G/TBT/N/FRA/21 14/3/03	2.9.2	Productos sanitarios accesorios: los que entren en contacto con órganos, tejidos, células, secreciones o elementos orgánicos humanos o de origen animal, en el curso de su conservación, preparación, transformación, acondicionamiento o transporte antes de su utilización terapéutica en personas, así como los que entren en contacto con embriones en el marco de la asistencia médica a la reproducción	Garantizar la calidad y la seguridad sanitaria	Fines de mayo de 2003
	G/TBT/N/FRA/22 14/3/03	2.9.2	Productos sanitarios accesorios: los que entren en contacto con órganos, tejidos, células, secreciones o elementos orgánicos humanos o de origen animal, en el curso de su conservación, preparación, transformación, acondicionamiento o transporte antes de su utilización terapéutica en personas, así como los que entren en contacto con embriones en el marco de la asistencia médica a la reproducción	Garantizar la calidad, inocuidad y la eficacia terapéutica	Fines de mayo de 2003
	G/TBT/N/FRA/23 14/3/03	2.9.2	Productos relacionados con las características térmicas de los edificios	Cumplir los compromisos contraídos por Francia desde la firma del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular el Acuerdo de Kyoto de noviembre de 1997, en el que se fijan los objetivos de reducción de las emisiones de gas con efecto invernadero	Fines de mayo de 2003
Hong Kong, China	G/TBT/N/HKG/14 13/3/03	2.9.2	Emisor-receptor portátil ( <i>walkie-talkie</i> ) (código del SA de Hong Kong: 8525.2010)	Proporcionar una base técnica para la certificación del equipo radioeléctrico de que se trate de conformidad con el Programa de Evaluación y Certificación de los Equipos de Telecomunicaciones de Hong Kong (HKTEC)	10/5/03
	G/TBT/N/HKG/15 13/3/03	2.9.2	Teléfonos de usuario de auricular inalámbrico combinado con micrófono (código del SA de Hong Kong: 8517.1100)	Proporcionar una base técnica para la certificación del equipo radioeléctrico de que se trate de conformidad con el Programa de Evaluación y Certificación de los Equipos de Telecomunicaciones de Hong Kong (HKTEC)	10/5/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Japón	G/TBT/N/JPN/75 4/3/03	2.9.2	Sistema de transmisión de televisión por cable	Proteger los intereses de los abonados que dispongan de instalaciones de recepción de transmisiones de televisión por cable o de transmisiones mediante servicios de telecomunicación y contribuir al firme crecimiento de la transmisión por cable en los servicios de telecomunicación	28/4/03
	G/TBT/N/JPN/76 12/3/03	2.9.2	Sistema de identificación por radiofrecuencia	Suprimir las interferencias con otras emisoras de radio y contribuir al progreso del sistema de identificación por radiofrecuencia utilizado en las instalaciones de las estaciones radioeléctricas	6/5/03
México	G/TBT/N/MEX/48 14/3/03	2.9.2	Productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales	Fortalecer la sanidad animal y fomentar la inocuidad alimenticia, control y tratamiento de enfermedades para la seguridad de las personas, controlar la calidad en la producción, comercialización y aplicación de estos productos y asegurar que la información comercial proporcionada al consumidor en el etiquetado garantice un uso y manejo adecuado	18/4/03
	G/TBT/N/MEX/49 24/3/03	5.6.2	Productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas de información comercial, competencia de la Secretaría de Economía que se comercialicen en la región y franja fronteriza	Simplificar los procedimientos para fomentar y fortalecer la evaluación de la conformidad por parte los sectores interesados aplicables a las empresas de la franja y región fronteriza, a fin de evitar prácticas que puedan inducir a error, e informar al consumidor	27/4/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
México (Cont.)	G/TBT/N/MEX/50 24/3/03	5.6.2	Productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía	Mejorar las políticas y procedimientos para fortalecer la evaluación de la conformidad por parte los sectores interesados, fomentar un marco más eficiente para la verificación y certificación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; para dar seguridad al usuario, evitar prácticas que puedan inducir a error, proteger al consumidor y asegurar la exactitud en las mediciones de las transacciones comerciales	3/5/03
Países Bajos	G/TBT/N/NLD/57 13/3/03	2.9.2	Piensos	Representar el cumplimiento de la normativa sobre el control de la calidad de los productos alimenticios para piensos	27/4/03
Reino Unido	G/TBT/N/GBR/9 10/3/03	2.9.2	Máquinas tragamonedas y máquinas recreativas AWP ( <i>Amusements with Prizes</i> ) con premios elevados	Disminuir los costos de mantenimiento, el tiempo de inactividad por desperfectos, las reclamaciones de los clientes por inconvenientes en el pago de los premios, los trastornos debidos a la modificación de los límites de apuestas y premios o a la introducción de nueva moneda y restringir el riesgo de robos	11/6/03
República Checa	G/TBT/N/CZE/68 12/3/03	2.9.2	No se indica	Lograr una armonización plena con la legislación comunitaria pertinente	30/4/03
República Dominicana	G/TBT/N/DOM/1 13/3/03	2.9.2	SA: 03.02, pescados y mariscos, pescado fresco	Definir y establecer los requisitos del pescado fresco para consumo humano	No se indica
	G/TBT/N/DOM/2 13/3/03	2.9.2	Aguas residuales	Controlar la contaminación del medio ambiente	No se indica
	G/TBT/N/DOM/3 13/3/03	2.9.2	SA: 04.01, leche y productos lácteos, leche cruda de vaca	Establecer los límites mínimos y máximos de las características físico-químicas, microbiológicas y organolépticas de la leche cruda de vaca, para determinar la calidad	No se indica
	G/TBT/N/DOM/4 13/3/03	2.9.2	SA: 2201.10, agua para uso doméstico	Establecer las características del agua para uso doméstico	No se indica

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
República Dominicana (Cont.)	G/TBT/N/DOM/5 13/3/03	2.9.2	SA: 2201.10, agua potable envasada	Clasificar las aguas según sus fuentes y proceso de purificación	No se indica
	G/TBT/N/DOM/6 13/3/03	2.9.2	SA: 2009, productos elaborados a partir de frutas y vegetales, jugos y néctares, bebidas no alcohólicas	Definir y clasificar los jugos y néctares para la prevención de prácticas que puedan inducir a error	No se indica
	G/TBT/N/DOM/7 13/3/03	2.9.2	SA: 2009.11.00, 2009.20.00, 2009.40.00. Productos elaborados a partir de frutas y vegetales, jugos y néctares de algunos frutos cítricos conservados por medios físicos-químicos	Prevención de prácticas que puedan inducir a error	No se indica
	G/TBT/N/DOM/8 13/3/03	2.9.2	SA: 2009, productos elaborados a partir de frutas y vegetales, jugos y néctares, bebidas no alcohólicas	Prevención de prácticas que puedan inducir a error	No se indica
	G/TBT/N/DOM/9 13/3/03	2.9.2	SA: 8506.11.10, 8506.11.20, 8506.12.10, 8506.12.20, 8506.13.10, 8506.13.20, 8506.19.10, 8506.19.20, 8506.20.10 y 8506.20.20	Establecer los requisitos que deben cumplir las pilas secas tipo Leclanché (cinc-carbón)	No se indica
	G/TBT/N/DOM/10 13/3/03	2.9.2	SA: 2103.90.10, mayonesa; ICS: 67.220.10	Salud y seguridad. Establecer las características generales y requisitos mínimos que debe cumplir la mayonesa	No se indica
	G/TBT/N/DOM/11 13/3/03	2.9.2	SA: 1502.00.10, 1504.20, 1504.30, 1506.10.00; grasas comestibles, ICS: 67.200.10	Salud y seguridad. Establecer los requisitos comunes que deben cumplir las grasas comestibles	No se indica
	G/TBT/N/DOM/12 13/3/03	2.9.2	SA: 2503.10.00, cementos de adición; ICS: 91.100.10.10	Seguridad. Establecer las características y especificaciones físicas y químicas del cemento de adición	No se indica
	G/TBT/N/DOM/13 13/3/03	2.9.2	SA: 4818.10.00, papel higiénico en rollos; ICS: 85.020	Salud y seguridad. Establecer las características de calidad del papel higiénico	No se indica
	G/TBT/N/DOM/14 13/3/03	2.9.2	SA: 2710.00.60, aceites lubricantes para aplicación en motores de combustión interna a gasolina; ICS: 75.100.00	Establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a que deben someterse los aceites lubricantes de dos tiempos	No se indica
G/TBT/N/DOM/15 13/3/03	2.9.2	SA: 7010.10.10, 7010.90.10, 7010.90.20	Establecer la clasificación, designación, características de calidad relativa a los envases de vidrio para uso farmacéutico	No se indica	

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
República Dominicana (Cont.)	G/TBT/N/DOM/16 13/3/03	2.9.2	SA: 8507.10.00	Establecer las medidas de los bordes normales de acumuladores de plomo	No se indica
	G/TBT/N/DOM/17 13/3/03	2.9.2	SA: 6810.11.00	Establecer las especificaciones de calidad de los bloques de hormigón, que se utilizan en la construcción	No se indica
	G/TBT/N/DOM/18 13/3/03	2.9.2	SA: 0405.000.10	Establecer los requisitos que debe cumplir la mantequilla	No se indica
	G/TBT/N/DOM/19 13/3/03	2.9.2	SA: 0406.90.20	Establecer los requisitos físicoquímicos, microbiológicos y organolépticos para la elaboración del queso Cheddar	No se indica
	G/TBT/N/DOM/20 13/3/03	2.9.2	SA: 0406.90.10	Establecer las definiciones y especificaciones del queso blanco crema	No se indica
	G/TBT/N/DOM/21 13/3/03	2.9.2	SA: 0406.900.20	Establecer las definiciones y especificaciones del queso de bola	No se indica
	G/TBT/N/DOM/22 14/3/03	2.9.2	SA: 0406.900.30	Establecer las definiciones y especificaciones del queso picantino	No se indica
Sudáfrica	G/TBT/N/ZAF/22 25/3/03	2.9.2	SA: 87.16; ICS: 43.080.10	Seguridad del consumidor	30/4/03
	G/TBT/N/ZAF/23 25/3/03	2.9.2	SA: 85.12; ICS: 43.040.20	Seguridad del consumidor	30/4/03
	G/TBT/N/ZAF/24 25/3/03	2.9.2	SA: 85.39; ICS: 43.040.20	Seguridad del consumidor	30/4/03
Suecia	G/TBT/N/SWE/27 14/3/03	2.9.2	Tanques, tanques de vacío, contenedores de gas a baja presión, tuberías de conducción e instalaciones con equipos de contención	Mantener las disposiciones relativas a la fabricación de equipos que figuran en la norma AFS 1999:6 pero a los que no se aplica la Directiva 97/23/CE sobre equipos a presión. Seguridad	19/5/03
Suiza	G/TBT/N/CHE/25 13/3/03	2.9.2	Equipos de telecomunicación: equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación	Simplificación de la puesta en el mercado y aplicación de la nueva estructura de normas relativas a interfaces radioeléctricas	20/5/03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Trinidad y Tabago	G/TBT/N/TTO/15 4/3/03	2.9.2	Recipientes portátiles destinados al transporte de queroseno y combustible diésel para uso de los consumidores (ICS: 55.140)	Proteger a los consumidores o usuarios del peligro para la salud o la seguridad garantizando la calidad aceptable del producto	22/3/03
	G/TBT/N/TTO/16 5/3/03	2.9.2	Recipientes portátiles destinados al transporte de gasolina para uso de los consumidores (ICS: 55.140)	Proteger a los consumidores o usuarios del peligro para la salud o la seguridad, garantizando la calidad aceptable del producto	22/3/03